

4363

y

Buenos-Aires, Marzo 18 de 1914

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Redáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha:

Resuelve:

Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para facultar a las Directoras de escuelas de niñas a inscribir en las mismas, varones mayores de diez años siempre que esta excepción se justifique plenamente por razones de distancia o falta de asiento en las escuelas de varones y no sufra la organización y disciplina de los grados, a cuyo fin la Inspección interviendrá en cada caso.—

Comuníquese etc.—

6999

P
+

Buenos-Aires, Mayo 13 de 1914.—

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Dirigir por Secretaría la siguiente circular:

"Las manifestaciones de los Inspectores, directores, catedráticos, maestros y empleados del H. Consejo, que importen falta de respeto o de consideración a la Superioridad, constituyen el desacato previsto por el inciso 2º del artículo 49 del Reglamento General de Escuelas, Calificado como falta grave por el mismo artículo citado y corregido con la suspensión o destitución por el artículo 48."

Cumplase etc.—

7099

C

Buenos-Aires, Mayo 9 de 1914.—

Encontrándose excedida la suma de Noventa mil pesos (\$90.000) repugnacional, asignada en la ley de Presupuesto vigente con destino a suben-

X

ción de casa para directores y teniendo en cuenta que para poder acordar la partida solicitada en tal concepto por varios directores que no gozaron de ella, se haría necesario gestionar del H. Congreso un crédito suplementario, o reducir la ya exigida cantidad distribuida en la actualidad (\$ 80 y \$ 60^u) resultando lo primero de larga espera, y no inspirándose lo segundo, en un principio de equidad, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

En lo sucesivo las partidas que se acuerden por el corriente año, a los directores de escuelas para alquiler de casa se imputarán al Fondo de Matriculas de los respectivos Consejos Escolares —
Comuníquese etc —

4488 + G. Nuevo-Les, Mayo 16 de 1914

Se acuerda con el dictamen que precede de la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Autorizar a la oficina de Administrador para que promea directamente, a las escuelas primarias de la Capital, con cargo de dar la intervención correspondiente a Contaduría, las cantidades de pizarras y pizarrones que soliciten los directores de las mismas con destino a los alumnos de matrícula gratis. —

Comuníquese. —